

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

22007 *DUPLICICO 2000, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
DUPLICICO LOGÍSTICA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que, en fecha 8 de junio de 2010, la Junta general universal de socios de "Duplico 2000, S.L.", ha aprobado por unanimidad la escisión parcial de "Duplico 2000, S.L.", a favor de la sociedad de nueva creación "Duplico Logística, S.L.", que se subrogará por sucesión universal en todos los derechos y obligaciones de la unidad económica traspasada.

Asimismo, se hace público el derecho de los socios y acreedores de "Duplico 2000, S.L.", de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores que podrán ejercitar su derecho de oponerse a la escisión parcial, en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la citada norma.

Barcelona, 8 de junio de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de "Duplico 2000, S.L.", Vicente Bernabeu Ferrás.

ID: A100049949-1